

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES "EJE CAFETERO-2024"
SECTOR PARALÍMPICO

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad:	Manizales-Caldas
Escenario:	Coliseo Menor "Ramón Marín Vargas"
Fecha:	Del 04 de Diciembre al 08 de Diciembre 2024 (Fem)
	Del 04 de Diciembre al 08 de Diciembre 2024 (Mas)

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se realizará la competencia de **Baloncesto en Silla de Ruedas**, en categoría **SUB-23**, en la modalidad **3X3** tanto para el género **femenino** como para el **masculino**.

C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de catorce (14) años cumplidos, al momento de la inscripción final de los para-atletas, y hasta (23) años cumplidos en el año de los juegos. Categoría **SUB-23**.

D. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de este deporte y acreditar dicha clasificación

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES "EJE CAFETERO-2024" SECTOR PARALÍMPICO

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

funcional mediante con una licencia, o carné emitido por la **Federación Colombiana de Baloncesto en silla de ruedas**; los y las para-atletas que tengan certificado de clasificación funcional internacional, deberán registrarlo ante la federación, para que la información allí consignada concuerde con la licencia Nacional, la cual será válida para los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, según lo establecido en el reglamento de competencias de la Federación.

b. Haber participado en el único evento clasificatorio avalado y organizado por la **Federación Colombiana de Baloncesto en Silla de Ruedas**, y en cumplimiento con los criterios de clasificación según sea el caso.

c. Podrán participar los para-atletas de aquellos clubes o ligas de **Baloncesto en Silla de Ruedas**, que cumplan los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.

d. La **Federación Colombiana de Baloncesto en silla de ruedas**, mediante resolución, determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, de acuerdo con el cumplimiento de participación en el evento clasificatorio y criterios de selección.

E. CLASIFICACIÓN DEPORTIVA

FEMENINO

El Campeonato de Baloncesto en silla de ruedas Femenino en la modalidad (3x3), se realizará con clasificaciones: 1.0, 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 En cuyo caso las 3 jugadoras en el campo de juego, no podrán exceder los ocho punto cinco (8.5) puntos en la sumatoria de la clasificación de acuerdo al reglamento de competencia nacional.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES "EJE CAFETERO-2024"

SECTOR PARALÍMPICO

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

MASCULINO

El Campeonato de Baloncesto en silla de ruedas Masculino en la modalidad (3x3), se realizará con clasificaciones: 1.0, 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 En cuyo caso los 3 jugadores en el campo de juego, no podrán exceder los Ocho punto cinco (8.5) puntos en la sumatoria de la clasificación de acuerdo al reglamento de competencia nacional.

F. MEDALLAS EN EL EVENTO

El número de medallas a entregar en el campeonato de **Baloncesto en silla de ruedas**, en la modalidad 3x3, para el género femenino y masculino, será:

Género/	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Femenino	1	1	1	3
Masculino	1	1	1	3
TOTAL	2	2	2	6

Parágrafo 1: Las ceremonias de premiación de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, se harán conforme a lo dispuesto en la Carta Deportiva Fundamental.

Parágrafo 2: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, distrito capital o Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES “EJE CAFETERO-2024” SECTOR PARALÍMPICO

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

G. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, y de participación en el evento clasificatorio.

- ✓ Los para-atletas no podrán inscribirse en más de una disciplina deportiva, de las convocadas para los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.
- ✓ Los para-atletas solo podrán participar en uno de los dos sistemas deportivos convocados para los Juegos, en el deporte Convencional, o Paralímpico.
- ✓ Ningún para-atleta podrá cambiar (subir o bajar) de clasificación deportiva, sin la evaluación del staff de clasificadores de la Federación, el cual informará la novedad al director del campeonato.
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.
- ✓ En cualquier caso el para-atleta deberá tener registro con su club o liga a representar, **antes de la publicación de la Carta Deportiva Fundamental, en el diario oficial de la república**.
- ✓ Para participar en los **I Juegos Nacionales Juveniles, “Eje Cafetero 2024”**, cada para-atleta deberá participar en el único evento **clasificatorio avalado por la Federación**.
- ✓ Previo concepto de la comisión técnica de la **Federación Colombiana de Baloncesto en silla de ruedas**, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, “Eje Cafetero 2024”**; habilitar como evento clasificatorio la participación de para-atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales, en representación del país en la misma fecha del evento.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES "EJE CAFETERO-2024"
SECTOR PARALÍMPICO

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental, criterios de selección y cupos establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental, y las del reglamento internacional vigente de su respectiva Federación.

IWBF

- ✓ La **Federación Colombiana de Baloncesto en silla de ruedas**, mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**, de acuerdo con el cumplimiento en la participación del único evento clasificatorio avalado para este deporte, y criterios de selección.
- ✓ Se asignará máximo ocho (8) cupos de participación de la siguiente manera:
- ✓ Las delegaciones clasificadas a los *I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024*, serán aquellas que terminen en los siete (7) primeros lugares del ranking Nacional, que estará reglamentado de la siguiente manera:

Parágrafo 1. Al finalizar el único evento clasificatorio de Baloncesto en silla de ruedas en la modalidad 3x3, en el género **femenino y masculino**, se otorgará una puntuación a cada equipo así:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES “EJE CAFETERO-2024” SECTOR PARALÍMPICO

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

Posición	Puntos
1er Puesto	10°
2° Puesto	8°
3er Puesto	6°
4° Puesto	5°
5° Puesto	4°
6° Puesto	3°
7° Puesto	2°
8° Puesto	1°

- ✓ El departamento sede de cada deporte, modalidad y género obtendrá por derecho propio su clasificación en los deportes de conjunto, hecho que deberá quedar consignado en los instructivos de competencia de cada deporte. Claro está que, la delegación local deberá haber participado en el evento clasificatorio, y estar al día con todos los requisitos de ley. Los demás cupos serán asignados, según el ranking definido para el evento clasificatorio realizado.
- ✓ Para participar en el único evento clasificatorio a los **I Juegos Nacionales Juveniles, “Eje Cafetero 2024**, las ligas o clubes participantes, deberán acreditar su reconocimiento deportivo vigente; de lo contrario no se aceptará como válida su clasificación.
- ✓ Si al cierre de la inscripción nominal, alguna delegación declina su participación para la fase final de los Juegos, el cupo se le asignará al siguiente equipo del ranking nacional, según el puntaje obtenido en el evento clasificatorio.

H. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

Se realizará un **único evento clasificatorio**, avalado y organizado por la **Federación Colombiana de Baloncesto en silla de ruedas**, para el género femenino y masculino, en la modalidad 3X3.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES “EJE CAFETERO-2024” SECTOR PARALÍMPICO

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

La Dirección General de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Baloncesto en silla de ruedas, establecerá los mecanismos de control del único evento clasificatorio y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, estas deberán contar con:

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por la Federación respectiva. (Federación Colombiana de Baloncesto en silla de ruedas).
- Evento aprobado en el calendario único de federaciones.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.

I. CUPOS POR DELEGACIÓN

Los cupos de para-atletas, solo serán asignados con base en los registros de participación (memorias de resultados) del único evento clasificatorio realizado por la Federación Colombiana de Baloncesto en Silla de Ruedas, y avalados por la dirección técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, “Eje Cafetero 2024”**.

Cada Entidad territorial, distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:

**I JUEGOS NACIONALES JUVENILES “EJE CAFETERO-2024”
SECTOR PARALÍMPICO**

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

Para-atletas	Femenino: Hasta 04 para-atletas
	Masculino: Hasta 04 para-atletas
Delegado	Un (1) cupo x género
Personal Técnico	Un (1) entrenador y un (1) Asistente Técnico x género
Apoyo mecánico	Un (1) cupo por género
Edad	Hasta los 23 años cumplidos después del 04-12-2024

Nota: Los cupos serán asignados a la delegación (Departamento, Bogotá D.C, o Federación Deportiva Militar,) no a un deportista a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el **40%** del total de para-atletas participantes, y en cualquier caso será la dirección técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024;** quien avale dicho número de cupos por delegación.

J. PROGRAMACIÓN

Reunión Técnica Informativa:

Lugar: -Manizales

Participantes: Una (1) persona por delegación (Delegado)

Día: 4 de diciembre

Hora: 6 pm.

Programación de Competencias:

La fase final de las competencias de Baloncesto en sillas de ruedas, que se llevaran a cabo dentro del marco de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024;** se realizará con el siguiente formato:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES "EJE CAFETERO-2024"
SECTOR PARALÍMPICO

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

FEMENINO y MASCULINO (3X3)

Se jugará todos contra todos a doble vuelta.

Semifinales: Se jugarán para la disputa del medallero con los equipos así:

Semifinal 1: 1° VS 4°

Semifinal 2: 2° VS 3°

Finales: Los ganadores de las semifinales, jugarán por la medalla de Oro y los perdedores, por la medalla de Bronce.

Parágrafo 1: En caso tal que el número de equipos participantes no sea el máximo permitido de ocho (8), el Director de campeonato podrá modificar el sistema de competencia que mejor se adecue al desarrollo deportivo y la competencia entre los equipos participantes, el sistema de competencia a utilizar será informado a las delegaciones participantes una vez se conozca la totalidad de inscritos y clasificados a la fase final.

- ✓ En todo lo relacionado con clasificaciones funcionales y aspectos técnicos se procederá por parte de la Dirección de campeonato de conformidad con las normas vigentes del IWBF para el Baloncesto en sillas de ruedas y el reglamento técnico para competencias Nacionales de la Federación.
- ✓ Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo técnico deportivo, presentados previos a los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**; serán resueltos por la Federación Colombiana de Baloncesto en silla de ruedas y la organización, si estos se presentan durante el desarrollo de los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024", serán asumidos por la organización y la Dirección del Campeonato.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES “EJE CAFETERO-2024”
SECTOR PARALÍMPICO

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

K. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la Federación Deportiva Nacional, mediante resolución; con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del Campeonato de su deporte.

Coordinador de campeonato: En todos los deportes, y para cada campeonato que se realice, se nombrará un coordinador de campeonato, designado por la Federación Deportiva Nacional o quién haga sus veces, seleccionado del personal técnico de los clubes o de la liga sede, quien será el responsable del montaje, coordinación y desarrollo del respectivo campeonato.

Comité Técnico de los Campeonatos: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las delegaciones participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**; concede los siguientes cupos para las autoridades de juzgamiento:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES "EJE CAFETERO-2024"
SECTOR PARALÍMPICO

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

Un (1)	Coordinador de Juzgamiento
Diez (10)	Jueces Nacionales.
Seis (6)	Jueces Auxiliares Locales.

Parágrafo: La asignación y cantidad de jueces nacionales y jueces auxiliares, estará sujeto a la cantidad de equipos que participarán en el evento.

Autoridades de Clasificación Deportiva.

La Federación Colombiana de **Baloncesto en Silla de Ruedas**, en común acuerdo con la organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores funcionales nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación deportiva de los para-atletas en el único evento clasificatorio avalado para los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, atendiendo lo dispuesto en los manuales internacionales del respectivo deporte.

El listado de para-atletas clasificados, será entregado por La **Federación Colombiana de Baloncesto en Silla de Ruedas**, a la organización de los Juegos, treinta (30) días antes de la inscripción nominal de los para-atletas.

L. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES “EJE CAFETERO-2024”
SECTOR PARALÍMPICO

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

- ✓ **De orden General**, por el Comité Organizador de los **I Juegos Nacionales Juveniles, “Eje Cafetero 2024”**.
- ✓ **De orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento de la Federación Deportiva Internacional de la **IWBF** y el reglamento nacional, publicado por la **Federación Colombiana de Baloncesto en silla de ruedas** para la vigencia 2024.

M. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **Baloncesto en Silla de Ruedas** en la modalidad 3X3 de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia.

La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte.

N. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente instructivo por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Baloncesto en Silla de Ruedas, responsables del campeonato. Normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación,

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES "EJE CAFETERO-2024"
SECTOR PARALÍMPICO

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

organización y realización del campeonato de **Baloncesto en silla de ruedas en la modalidad 3X3**, en el marco de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**, sector paralímpico.

Bogotá, abril de 2024.


LUZ CRISTINA LÓPEZ TREJOS
Ministra del Deporte


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LÓPEZ
Director Técnico
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo



LUIS ALBERTO NINCO SANCHEZ

Presidente

Federación Colombiana de Baloncesto en Silla de Ruedas

Aprobó y Revisó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	-Coord. GIT Juegos y eventos deportivos -Director Técnico General I Juegos Nacionales Juveniles	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área Técnica- GIT Juegos y eventos deportivos	